

días 23 de agosto hasta el 16 de septiembre del 2010 a las 14h55 , durante el horario de oficina en los patios del Municipio; al mismo tiempo los interesados pueden adquirir en la Dirección Financiera las bases de concurso \$ 5,00 USD que contiene el inventario detallado y los formularios respectivos. Los sobres que contengan las propuestas individuales dirigidas al Presidente de la Junta en el formulario de propuesta serán por cada vehículo consignando el 10% del valor de su oferta en cheque certificado a nombre del municipio o en efectivo, y se presentarán en recepción municipal máximo hasta las 15h00 del día señalado para el remate. No podrán intervenir por sí o por interpuesta persona quienes fueren empleados o funcionarios de la institución, ni sus cónyuges ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad ni segundo de afinidad.

MARCA TIPO	MARCA	CLASE	AS. BIOD.	No. MOTOR	No. CHASIS	COLOR	ANILLO	ESTADO
01 Camioneta	Chevrolet	Doble Cabina 4x4	2003	8VD1-150405	ELBTFB28280113412	Gris	5500	Regular funciona
02 Camioneta	Chevrolet	Doble Cabina 4x4	2002	8VD1-119268	ELBTFB2920112473	Gris	3900	Malo no funciona
03 Jeep	Chevrolet	Flodge 4x4	2002	8VD1-119084	SLJUC225201009022	Gris	8000	Regular funciona
04 Volquete	Nissan	TK20	1990	PD6	TK300-02858	Amarillo	1400	Malo no funciona
05 Volquete	Nissan	TK20	1990	PD6	TK300-01102	Amarillo	1450	Malo no funciona
06 Volquete	Nissan	TK20	1990	PD6	TK300-04170	Amarillo	950	Malo no funciona
07 Volquete	Nissan	TK20	1990	PD6	TK300-04175	Amarillo	1300	Malo no funciona
08 Tractor Bultozar	Caterpillar	D5B	1975	3808	Serie 226044	Amarillo	6900	Regular funciona
09 Cargadora	Caterpillar	95D	1975	3304	Serie C10029	Amarillo	6400	Malo no funciona
10 Helicóptero	Cessna	380 Super II	1994	4390	Serie 448025	Amarillo	4500	Malo no funciona
11 Chasis	Dina	Reconstruido	1987			Blanco	300	Malo no funciona

Javier Vinuaza Espinoza De Los Monteros  
PRESIDENTE JUNTA DE REMATES  
(ALCALDE MUNICIPIO DE QUIJOS)

Dr. Patricio Simancae Castillo  
SECRETARIO ABOGADO J.REM.  
(PROCURADOR SÍNDICO)

A.F. 198574/L

Elación es a la señora MEJIA CEDEÑO MARTHA ARACELI y no a su cónyuge. - Segundo.- El embargo se lo dispone sobre el cien por ciento del terreno propiedad de la demandada señora MEJIA ZEDENO DE MORA MARTHA ARACELI, y no como se lo hizo constar en auto anterior. Tercero.- Se hace saber que si se encuentra dentro de

Cantón Lago Agrio, a fin de que nombre a un depositario judicial de dicho Cantón y un agente de la policía nacional, se concede el tiempo deficiente, hecho que sea oficializado al señor Registrador de la Propiedad respectivo, remítase el despacho en forma, en lo demás se estará a lo dispuesto. - Notifíquese. - F) DR.

tanto, avoco conocimiento de la misma en virtud del oficio N. 914-DP-DDP-JAR-07 de 03 de Diciembre del 2007 en mi calidad de Juez Suplente. En lo principal, la demanda presentada es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia, el demandado, señor DIEGO CRISTÓBAL GUZMÁN ROMAN, en el término de tres

respectivo. Notifíquese DR. EDWIN ARGOTTI REYES. JUEZ. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial del Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir futuras notificaciones. LCDO. LUIS BARAHONA

al demandado mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito Provincia de Pichincha, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Agréguese al proceso la documentación adjunta.- Notifíquese. F) DR. CRISTÓBAL OJEDA MARTINEZ. JUEZ ENCARGADO.

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar Casillero Judicial para posteriores notificaciones dentro del perimetro legal.-Certifico.- Sra. Juana Cevallos G. SECRETARIA Hay firma y sello AC/75458/r

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
ENERGIA CONSTRUCCIONES Y  
AMBIENTE ECAPRO CIA. LTDA.

La compañía ENERGIA CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE ECAPRO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 06 de Agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003660 de 01 de Septiembre de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) REALIZAR ACTIVIDADES PROFESIONALES Y COMERCIALES EN EL SECTOR ENERGETICO, MINERO, PETROLERO, ELECTRICO, ELECTRONICO, CIVIL, AGROINDUSTRIAL, ARQUITECTURA, ARQUITECTURA BIOLIMATICA, MECANICA, AMBIENTAL, TURISTICO, SALUD, TELECOMUNICACIONES, EDUCACION, GEOMATICA, PLANIFICACION TERRITORIAL, INFORMATICA, SOCIAL, ECONOMICO, CULTURAL, HIDROCARBURIFERO, GASIFERO,

Quito, 01 de Septiembre de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.  
DIRECTORA JURIDICA DE  
COMPAÑIAS, ENCARGADA

AC/759036

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
TRADING SOLUTIONS  
CONSULTORES S.A.

La compañía TRADING SOLUTIONS CONSULTORES S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Agosto de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.003627 de 31 de Agosto de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 100 Valor US\$ 8,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) COMPRAVENTA DE PRODUCTOS DE LINEA BLANCA, AUTOMOTRIZ, PRODUCTOS DE LA CONSTRUCCION, PRODUCTOS FARMACEUTICOS, COMPRAVENTA DE COMIDA, BEBIDA, ROPA Y ACCESORIOS...

Quito, 31 de Agosto de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.  
DIRECTORA JURIDICA DE  
COMPAÑIAS, ENCARGADA

AC/754648

**ORDINARIOS**

R. del E.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

Citación judicial a los señores JOSE DOMINGO JUJUA QUIJA, SOFIA PILAPAÑA LUGMANIA, sus hijos y herederos: HILDA MARIANA, VICTOR JOSE, JORGE HUMBERTO, MARIA SUSANA, LUIS ANIBAL Y JOSE WILSON JUJUA PILAPAÑA, se le hace saber que en esta Judicatura se ha presentado la siguiente acción:

ACTORES: Dr. Jairo Miguel Andrade Rosero, Procurador Judicial de los señores Hugo Vicente Eduardo Cobos Castillo y María Elisa Cedeño Ponce DEMANDADOS: José Domingo Jujua Quija, Sofía Pitapaña Lugmanía, sus hijos y herederos: Hilda Mariana, Víctor José, Jorge Humberto, María Susana, Luis Anibal y José Wilson Jujua Pitapaña. ASUNTO: Prescripción Adquisitiva de Dominio de un

LA HORA 07-09-2010